

# Lista de control de la investigación para la respuesta inicial



Esta lista de control tiene el propósito de brindar una estructura de acciones, consideraciones y actividades que podrían ayudar a realizar investigaciones competentes, productivas y completas de menores desaparecidos o sustraídos.

## Quien responde primero

- Si las circunstancias lo justifican, active la cámara instalada en el automóvil de patrulla al aproximarse al lugar para grabar video de vehículos, personas y todo otro detalle notable para revisar después durante la investigación.
- Entreviste a los padres, guardianes o persona que hizo la denuncia inicial.
- Confirme que el menor en efecto está desaparecido.
- Trate de verificar el estatus de custodia del menor.
- Identifique las circunstancias de la desaparición.
- Determine cuándo, dónde y por quién fue visto el menor por última vez.
- Entreviste a las personas que tuvieron el último contacto con el menor.
- Identifique la zona de seguridad del niño o niña para un menor de su edad y desarrollo.
- Tomando como base la información disponible, haga una **determinación inicial** del tipo de incidente si fue
  - Sustracción por alguien fuera de la familia
  - Sustracción familiar
  - Niño que huyó del hogar o
  - Se perdió, hirió o desapareció de alguna otra manera
- Obtenga una descripción **detallada** del menor desaparecido, secuestrador y cualquier vehículo usado.
- Consiga fotos y videos del menor desaparecido y del secuestrador y no olvide las fotos que puedan estar disponibles en los teléfonos celulares.
- Evalúe si las circunstancias de la desaparición del niño o niña se ajustan al **criterio de Alerta AMBER (AMBER Alert™)** y/o a otros protocolos de notificación comunitaria inmediata si ya no han sido activados. Hable con su supervisor del plan de activación.
- Evalúe si las circunstancias justifican que se solicite el Equipo Adam (*Team Adam*) del Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (*National Center for Missing & Exploited Children® - NCMEC*). Si hay en el área un Equipo de Respuesta a Sustracción de Menores (*Child Abduction Response Team - CART*), ¿satisface el caso del niño o niña su criterio de activación?
- Proporcione información descriptiva detallada a la unidad de comunicaciones para la transmisión de actualizaciones.
- Determine la necesidad de personal adicional, incluso investigadores y supervisores.
- Informe y actualice la información a todo el personal adicional que responde.
- Identifique y entreviste por separado a todas las personas en el lugar. Asegúrese de que la información sobre su identidad y la entrevista se registran apropiadamente. Si es posible, para ayudar en este proceso tome fotos o grabe imágenes de video de todos los presentes. Las cámaras de video instaladas en los vehículos de patrulla pueden ser útiles en esta tarea.
  - Tome nota del nombre, dirección, números de teléfono del hogar y/o empleo de cada persona.
  - Determine la relación de cada persona con el menor desaparecido.
  - Tome nota de la información que cada persona podría tener sobre las circunstancias en torno a la desaparición.
  - Determine cuándo y dónde cada una de las personas vio al niño o niña por última vez.
  - Pregúntele a cada una, "¿qué cree que le ocurrió al menor?".
  - Obtenga los nombres, direcciones y números de teléfono de los amigos y asociados del menor y de otros parientes y amigos de la familia.
  - Determine si se vio en el área a personas o actividades sospechosas.
  - Determine si se vio a personas poco corrientes, extrañas o fuera de lugar.
- Continúe manteniendo a la unidad de comunicaciones al tanto de toda la información apropiada que se produzca para la transmisión de actualizaciones.
- Obtenga y tome nota de permisos para inspeccionar el hogar o el edificio donde ocurrió el incidente, **incluso si el edificio ha sido inspeccionado previamente por miembros de la familia u otros.**
- Conduzca una búsqueda inmediata y completa en el hogar del menor desaparecido, **incluso si se denunció que el niño o niña desapareció en un lugar diferente.**
- Selle y proteja la escena y el área del menor en el hogar, incluidos artículos personales del niño o niña como cepillo de cabello, diario personal, fotos y objetos con las huellas digitales, de los pies o de los dientes, a fin de que no se destruya la evidencia durante o después de la búsqueda inicial y para asegurar que se preservan artículos que podrían ser útiles en la búsqueda y/o identificación del menor. Determine si alguno de los artículos personales del menor ha desaparecido. Si es posible fotografíe o grabe videos de estas áreas.
- Evalúe el contenido y la apariencia de la habitación o residencia del menor.
- Pregunte si el niño o niña tenía acceso a Internet y evalúe su papel en la desaparición. No pase por alto la actividad en los sitios web de redes sociales y líneas de chat de adolescentes.
- Establezca si el menor tenía un teléfono celular u otro artefacto electrónico de comunicación y obtenga los registros de uso más recientes.
- Extienda la búsqueda a las áreas circundantes y vehículos, incluso los que se hallen abandonados, y otros lugares aptos para esconderse como aparatos domésticos en desuso, piscinas, pozos, galpones u otras áreas consideradas "atractivas para los niños".
- Trate las áreas de interés como posibles escenas de un delito, incluso todas las áreas donde el niño o niña podría haber estado o donde iba a estar.
- Determine si las cámaras de vigilancia o de seguridad en la vecindad pudieran haber capturado información pertinente. Esta información puede usarse para ayudar a localizar al menor y/o corroborar o refutar declaraciones de testigos.
- Entreviste a otros miembros de la familia, amigos o asociados del menor y amigos de la familia para determinar
  - Cuándo cada uno de ellos vio al menor por última vez.
  - Qué creen que le ocurrió al menor.
  - Si el niño o niña se había quejado de ser abordado por alguien.

- [ ] Revise los registros de delinquentes sexuales para determinar si hay individuos registrados que viven o trabajan en el área o que de alguna otra manera podrían estar relacionados con el caso. Llame gratuitamente al NCMEC al 1-800-THE-LOST® (1-800-843-5678) para solicitar asistencia en este paso.
- [ ] Asegure que la información respecto al menor desaparecido se registra en el Fichero de Personas Desaparecidas del Centro Nacional de Información sobre Delitos (*Missing Person File, National Crime Information Center - MPF-NCIC*) dentro de las dos horas de haberse recibido la denuncia y que toda información sobre un sospechoso de secuestro se incorpora al Fichero de Personas Buscadas (*Wanted Person File - WPF*) del NCIC. Antes de entrar el caso consulte cuidadosamente las categorías del NCIC y asegúrese de usar la marca de Sustracción de Menor (*Child Abduction Flag - "CA"*) cuando quiera que sea apropiado.
- [ ] Prepare un volante o boletín con la foto e información descriptiva del menor y del secuestrador. Distribúyalo en las regiones geográficas apropiadas. Llame gratuitamente al NCMEC al 1-800-THE-LOST (1-800-843-5678) para solicitar asistencia en este paso.
- [ ] Prepare informes y haga todas las notificaciones requeridas.

### Oficial supervisor

- [ ] Obtenga informes orales y escritos del primer oficial que respondió y de otro personal en el lugar.
- [ ] Decida si las circunstancias se ajustan al protocolo vigente para la activación de una **Alerta AMBER** y/u otros sistemas de notificación inmediata a la comunidad si no han sido activados previamente.
- [ ] Determine si hace falta personal adicional para ayudar en la investigación.
- [ ] Establezca un puesto de comando alejado de la residencia del menor.
- [ ] Determine si hace falta asistencia adicional de
  - [ ] Policía estatal o territorial.
  - [ ] Centro de intercambio de información sobre menores desaparecidos.
  - [ ] Departamento Federal de Investigaciones (*Federal Bureau of Investigation - FBI*).
  - [ ] Unidades especializadas.
  - [ ] Servicios de víctimas y testigos.
  - [ ] Proyecto ALERT (*Project ALERT®*) o Equipo Adam del NCMEC.
  - [ ] Equipos de Respuesta a Sustracción de Menores (Equipos CART).
- [ ] Confirme que se han solicitado todos los recursos, equipos y asistencia necesarios para conducir una investigación eficiente y acelere su disponibilidad.
- [ ] Asegure la coordinación y cooperación entre todo el personal policial involucrado en la investigación y en la búsqueda.
- [ ] Verifique que se han hecho todas las notificaciones.
- [ ] Asegure que se cumple con todas las políticas y procedimientos del organismo.
- [ ] Esté disponible para tomar decisiones o hacer determinaciones a medida que sea necesario.
- [ ] Use los medios de comunicación, incluidas la radio, la televisión y los diarios para ayudar en la búsqueda a través de la duración del caso.

### Oficial investigador

- [ ] Obtenga un informe oral del primer oficial que respondió y de otro personal en el lugar.
- [ ] Verifique la exactitud de toda la información descriptiva y de otros detalles obtenidos durante la investigación preliminar.
- [ ] Inicie una búsqueda por el vecindario usando un cuestionario estándar.
- [ ] Obtenga una información breve y reciente del funcionamiento de la familia.
- [ ] Corrija e investigue las razones de información conflictiva ofrecida por los testigos y otras personas.
- [ ] Recoja artículos de la ropa del menor para usarlos en el rastreo por olfato.
- [ ] Revise y evalúe toda la información disponible y la evidencia recogida.
- [ ] Consiga los registros médicos y dentales más recientes del menor.
- [ ] Comuníquese con la administración del vertedero de basura y solicite que demoren o que al menos separen los residuos y contenedores de áreas clave de la investigación en casos en los que se sospeche que pueda haber peligro inminente para el menor desaparecido.
- [ ] Elabore y ejecute un plan de la investigación.
- [ ] Conduzca una verificación de antecedentes penales de todos los sospechosos, testigos y participantes principales en la investigación.
- [ ] Determine cuales son los recursos adicionales y servicios especializados requeridos.
- [ ] Asegure que se ha informado al NCMEC de los detalles del caso.
- [ ] Prepare y actualice boletines para los organismos policiales locales, centros de intercambio de información sobre menores desaparecidos, el FBI y otras agencias apropiadas.
- [ ] Establezca una línea telefónica de emergencia para recibir pistas e información. Considere establecer también una dirección de correo electrónico y otros métodos para recibir pistas electrónicamente.
- [ ] Establezca un sistema de manejo de pistas para priorizar los indicios y ayudar a asegurar que se revisa y sigue cada uno de ellos. **Nota:** El NCMEC ha desarrollado un programa de computadora llamado *Simple Leads Management System* (Sistema Simple de Manejo de Pistas), para manejar y priorizar pistas asociadas con investigaciones de menores desaparecidos. Está disponible sin costo llamando gratuitamente a la División de Menores Desaparecidos (*Missing Children Division - MCD*) del NCMEC al 1-800-THE-LOST (1-800-843-5678).

Esta "guía de bolsillo" ha sido adaptada de *Menores desaparecidos y sustraídos: Guía policial para investigación de casos y manejo de programas* para ser usada como complemento. Esa guía contiene listas de control de investigación y materiales adicionales. Para solicitar un ejemplar gratis o asistencia técnica para casos específicos llame al **NCMEC al 1-800-THE-LOST (1-800-843-5678)**. Este proyecto fue financiado por el subsidio N° 2012-MC-FX-K001 otorgado por la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (*Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention - OJJDP*), Oficina de Programas de Justicia (*Office of Justice Programs - OJP*), Departamento de Justicia de Estados Unidos (*U.S. Department of Justice - DOJ*). Este documento se proporciona sólo con fines informativos y no constituye asesoramiento legal ni opinión profesional sobre hechos específicos. La información proporcionada en este documento podría no mantenerse al día o ser precisa, de manera que quienes la reciban deberían usarla sólo como punto de partida de su propio estudio y análisis independiente. Si se necesita asesoramiento legal u otra asistencia experta deberían procurarse los servicios de un profesional competente. Los puntos de vista u opiniones en este documento son los del autor y no representan necesariamente la posición oficial o las políticas del Departamento de Justicia de Estados Unidos (*U.S. Department of Justice - DOJ*). Copyright © 2004, 2006 y 2012 *National Center for Missing & Exploited Children*. Todos los derechos reservados. *National Center for Missing & Exploited Children®* y 1-800-THE-LOST® son marcas registradas de comercio del Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (*National Center for Missing & Exploited Children - NCMEC*). Orden N° 06 del NCMEC.